



-Ciclo 2022-

Convocatoria para cobertura de cátedras en contexto de ASPO

TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN ENTREGAR PROYECTO, DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA y ANEXO III de la Res 5886/03, EN FORMA VIRTUAL AL CORREO isfd36.concursosdocentes@gmail.com y confirmar

inscripción completando el formulario en

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdtaVjgg5KcXE3yG_n1C7Pn4f0WnaUpf4uDtUUxX1oE0O9PoA/viewform?usp=pp_url

Por consultas e inquietudes comunicarse a los teléfonos: 011 15 59266067 (Dirección)- 011 15 58297494 (Regencia)

Producida la vacante por jubilación del cargo Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, y atendiendo a lo establecido en las Res 5848/02 y 5886/03, se solicita la convocatoria para la cobertura por evaluación de títulos, antecedentes y oposición para el cargo:

Encargado de medios de Apoyo Técnico Pedagógico.

Horario de desempeño: Lunes a Viernes de 18 a 22:30 hs.

Situación de Revista: Provisional

CUPOF n°: 716634

Son funciones:

- Responsabilizarse respecto de la organización, funcionamiento y equipamiento del Gabinete a su cargo.
- Asesorar al Director para la adquisición del material apropiado para el desarrollo de las carreras que se dicten en el establecimiento, según corresponda.
- Asesorar a docentes y alumnos respecto de la correcta utilización del equipamiento.
- Gestionar y favorecer, en conjunción con la autoridad correspondiente, la producción de materiales de apoyo didáctico.
- Implementar un sistema de préstamo del material para permitir la utilización por la mayor cantidad de alumnos.
- Mantener en correcto estado de uso la totalidad del material y equipamiento a su cargo.
- Cumplir la carga horaria correspondiente según las necesidades institucionales.

Presentación del Proyecto

El Proyecto deberá presentarse con los siguientes ítems:

Encabezamiento

1. Se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N°

CARGO:

CICLO LECTIVO:

Funciones de la Cátedra / Cargo

Entre los propósitos a promover, se encuentra el fortalecimiento de las actividades de formación, de investigación y de extensión de los institutos superiores. Se solicita especificar las tareas que se desarrollarán desde el cargo y explicitar las acciones que, desde el mismo, estarán orientadas al fortalecimiento de las actividades anteriormente mencionadas.

Fundamentación

La fundamentación cumple una tarea introductoria. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a: - la ubicación del cargo dentro del equipo de Gestión; - los aportes específicos del cargo a la dinámica institucional; - relación y aportes del cargo a las distintas carreras del Instituto.

Expectativas de Logro para el cargo

Propósitos del Docente para el cargo

Deben formularse a partir de las intenciones que el docente, se propone alcanzar durante el desarrollo de la tarea para el cargo a cubrir.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Instituto Sup. de Formación Docente N° 36
Sede: Gelly Obes N° 4.950 – José C. Paz
Teléfono: (02320) 44-5699/ 333710
E-mail: isfd36josecpaz@gmail.com



Propuesta para el cargo

Desarrollo de lo que se propone para el cargo, describiendo forma de trabajo, actores intervinientes, elementos necesarios para llevarlo adelante, etc., según las funciones de su rol.

Recursos

En relación con los recursos, se debe especificar cuáles serán los “soportes” que, a partir de las estrategias de intervención docente, se promoverán las acciones y funciones del cargo.

Presupuesto del Tiempo

En el presupuesto de tiempo o cronograma, se deben establecer los tiempos que se prevén para el desarrollo de la Propuesta para el cargo

Articulación con las carreras que conforman la Institución y con la Práctica Docente.

Especificar qué acciones se llevarán adelante para cubrir las necesidades de todas las carreras de la institución en cuanto a la adquisición de materiales, asesoramiento sobre equipamiento, prestamos de materiales, etc., y cuál será su rol para acompañar a los estudiantes en el trayecto de sus prácticas docentes.

Monitoreo de la Propuesta / Evaluación

Se pretende que en este apartado se detallen estrategias del seguimiento del plan de la Propuesta.

Comisión Evaluadora

Equipo Directivo: Director José Fabián Ayala
Docentes: María Magdalena Gauto (Externo) / Adriana Alvarez
CAI: Kempel Sebastián / Brian Mosso

Suplentes

Equipo Directivo: Regente Adriana García
Docentes: Belén Campos / Yllanez Emanuel
CAI: Natalia Grise / Pugliese Gisela

Enviar con el Proyecto, el Anexo III de la Res 5886/03 y la documentación respaldatoria al correo indicado en el encabezado.

IMPORTANTE!!!! - CRONOGRAMA TENTATIVO A PRESENTAR:

Atención!!!!: Los horarios publicados son INAMOVIBLES.

TODOS LOS INTERESADOS DEBEN INSCRIBIRSE EN EL FORMULARIO PUBLICADO AL INICIO Y ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN AL CORREO INDICADO.

El Concurso Publicado será mediado por la Tecnología según lo indicado en la Res n° 1161/2020 o presencial y se informará de la forma mediante el correo declarado por el oferente.

Es OBLIGATORIA la presentación de toda documentación respaldatoria cuando lo indique la Dirección del Instituto

Difusión: 25/10/22 al 3/11/22

Inscripción: 28/10/2022 al 04/11/2022. En los correos y formularios indicados en la publicación. Proyecto, Anexo III y documentación respaldatoria en formato PDF.

Recusación de Jurados: 25/10 al 29/10/2022. Vía correo electrónico indicando en Asunto **Recusación de Jurado**

Entrevistas: a partir del 07/11/2022

Lugar: a definir (se comunicará por correo electrónico)

Toma de posesión: Ciclo lectivo 2022 en las condiciones que establezca la DFDI



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Instituto Sup. de Formación Docente N° 36
Sede: Gelly Obes N° 4.950 – José C. Paz
Teléfono: (02320) 44-5699/ 333710
E-mail: isfd36josecpaz@gmail.com



IMPORTANTE (TENER EN CUENTA PARA CUANDO LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN SEA SOLICITADA EN FORMA PRESENCIAL)

Comisión Evaluadora: La misma será conformada por un Directivo del Instituto, un profesor integrante del Consejo Académico, dos profesores con dominio teórico-práctico del plan de estudios y sus contenidos, competentes en relación con la especialidad para la que se concursa, preferentemente uno deberá proceder de otro instituto o universidad, o en su defecto acreditar desempeños relevantes en el área y un representante alumno.

Se invitará a los gremios para actuar como observadores en la totalidad de las acciones de la Comisión Evaluadora.

Ante cualquier inconveniente que pudiera presentarse con la presencia de algún integrante de la Comisión Evaluadora conformada para los concursos las autoridades de la Institución y los integrantes del C.A.I. designarán reemplazantes que puedan cumplir con las funciones y requerimientos solicitados en la Resolución N° 5886/03.

Los aspirantes deberán consignar el/los espacio/s que aspiran a dictar, acorde con sus títulos y antecedentes.

Presentar declaración jurada de títulos y antecedentes que obra como Anexo III de la Resol. 5886/03, con la documentación respaldatoria debidamente foliada y encarpeta, (Antigüedad docente en el nivel Terciario y en el área o asignatura específica con la calificación respectiva y Antigüedad docente en otros niveles o modalidad certificadas por autoridad competente y Fotocopia de DNI donde conste último domicilio), cuando le sea solicitado.

Constituir domicilio, Nro. de teléfono y correo electrónico a los efectos de las notificaciones fehacientes que fuera necesario realizar durante el proceso de selección.

Presentar la Propuesta Pedagógica correspondiente, según Disp. N° 30/05 -en sobre cerrado, ordenada de acuerdo a los ítems a evaluar, con la solicitud de inscripción completa de la Res. 5886/03 en el frente del sobre, cuando le sea solicitado.

Tener en cuenta los enfoques y orientaciones didácticas del Diseños Curriculares de Educación Secundaria. Véase: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/superior> o ingresar en la Pág. web de la Institución <http://isfd36.bue.infed.edu.ar/>

Quedarán fuera del concurso los Proyectos que no se ajusten estrictamente a lo normado en las Resoluciones mencionadas más arriba, y quienes no hayan sido previamente evaluados por el art. 60 del Estatuto del Docente por el correspondiente Tribunal Descentralizado (Títulos y cursos).

Remitirse a las Resoluciones N° 5886/03, N° 4043/09, N° 1161/2020 y Disposición 30/05.

Para la confección del proyecto y defensa del mismo, se recomienda prestar especial atención a la Disposición 30/05, y los puntos II y III del Anexo II de la Resolución 5886/03